

GENTIANACEAE

(Subdivisión Magnoliophytina, clase Magnoliopsida, subclase Lamiidae)

45. *Gentiana lutea* L.

Cast.: Genciana mayor

Eusk.: Errosta

*Gentiana lutea* (tomada de Kohler 1887)**Caracteres diagnósticos:**

Hierba perenne mediante un rizoma grueso y poco profundo, cuyas ramas florales, anuales, pueden alcanzar hasta 1,5 m de altura. Hojas **opuestas**, grandes (hasta 30 x 15 cm), de color verde glauco, con limbo elíptico, margen entero y ápice agudo, y nerviación acródroma (5-7 nervios desde la base) que sobresale por el envés. Las dos hojas de cada nudo están fusionadas por su base en una corta **vaina**. Las hojas inferiores, reunidas en una roseta, están atenuadas en un largo peciolo, mientras que las medianas y las superiores (brácteas) se van haciendo sésiles y de menor tamaño. Flores reunidas en cimas condensadas en las axilas de las brácteas. Las flores son pedunculadas, con **cáliz papiráceo** (seco y translúcido, como de papel) rasgado longitudinalmente por un lado, y corola **amarilla** (o anaranjada) de hasta 3 cm de diámetro, formada por 5 (-7) pétalos fusionados solamente en la base. Estambres alternos con los lóbulos de la corola y fusionados con ésta, y ovario súpero que fructifica en cápsula con numerosas semillas aladas.

Florece a comienzos del verano.

Forma vital: Hemicriptófito.

**Observaciones:**

Las poblaciones de la parte más occidental de la Península tienen flores de color anaranjado en lugar de amarillo, y han sido descritas como subespecie *aurantiaca* Laínz. Una especie muy próxima a *G. lutea* es *Gentiana montserratii* Vivant, interesante endemismo del Prepirineo español. Sus principales diferencias con *G. lutea* son la forma de los pétalos (obovados y de ápice obtuso) y los pedúnculos florales (más alargados, sobre todo en la fructificación).

Ecología y distribución en la Península Ibérica:

Pastizales, brezales y claros de bosque en el piso montano, aproximadamente por encima de los 1000 m de altitud. Sistemas

montañosos, sobre todo Pirineos y Cordillera Cantábrica, menos frecuente en los sistemas centrales o meridionales.

Distribución general:

Europa meridional.

Notas sobre conservación:

Gentiana lutea ha sido intensamente recogida para su utilización como medicinal, lo que ha conducido a un marcado declive de sus poblaciones silvestres en algunos lugares. Aunque se cultiva a pequeña escala en Francia, Italia y Austria, la materia prima comercializada proviene casi en su totalidad de poblaciones silvestres, sobre todo de Albania, Alemania (Baviera), España, Francia, Rumania y Turquía (en donde ha sido gravemente diezmada, a pesar de que su recolección y exportación están prohibidas en este país), y en menor medida de Italia y Suiza. Según las categorías de la UICN, ha sido clasificada como **en peligro** en Albania, Alemania y Portugal; **vulnerable** en Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, y Rumania; **rara** en Polonia y la República Checa; **indeterminada** en Ucrania (Lange 1998, *Europe's medicinal and aromatic plants: their use, trade and conservation*).

La Unión Europea incluye esta especie en su Directiva del Consejo de Europa (92/43) para la Conservación de los Hábitats, la Fauna y la Flora, dentro del anexo V(b), que incluye aquellas especies cuya recogida o explotación puede ser objeto de regulación. Por otra parte, la Unión Europea también trata de regular el comercio internacional de esta especie, al incluirla en el anexo D de la Regulación del Consejo nº 338/97, por lo que siempre se requiere una notificación de importación.

Además, existen medidas de protección en diversos países. Así, para su importación en **Alemania** se necesita un permiso especial que garantice su cosecha sostenible en el lugar de origen, aunque España y Francia están excluidas de esta regulación (?). En **Francia** está estrictamente protegida en la región de Champagne-Ardenes (Lange 1998).

En España, su recogida indiscriminada ha llevado a la regresión de la especie en algunas regiones (E. Blanco, El control de la explotación de las plantas medicinales en España, *Conservación Vegetal* 3: 7, 1998). Además, en algunos lugares su recogida puede representar un peligro para *G. montserratii*, que puede fácilmente confundirse con ella. *G. lutea* está legalmente protegida en las siguientes comunidades:

Castilla-La Mancha: incluida en el catálogo de especies amenazadas (Decreto 33/1998, DOCM del 15 de mayo de 1998) en la categoría **de interés especial**.

Cataluña: su recogida está regulada legalmente Cataluña (Orden de 5 de noviembre de 1984, DOGC del 12 de diciembre de 1984).

Extremadura: incluida en el catálogo de especies amenazadas (Decreto 37/2001, DOE del 13 de marzo de 2001) en la categoría **de interés especial**.

Madrid: incluida en el catálogo de especies amenazadas (Decreto 18/1992, BO Comunidad de Madrid del 9 de abril de 1992) en la categoría **de interés especial**.

País Vasco: se incluye en el catálogo vasco de especies amenazadas (Orden de 10 de julio de 1998, BOPV del 28 de julio de 1998) en la categoría de **rara**.

Por otra parte, *G. montserratii* también se considera **de interés especial** en el catálogo regional de especies amenazadas de **Aragón** (Decreto 49/1995, BOA del 7 de abril de 1995).